

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UAM, POR LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN LIBRE Y CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, CONFORME A UNA ESTRUCTURA SECUENCIAL COMÚN**

Como complemento a la Resolución de 3 de marzo de 2026 (BOCM de 7 de abril de 2026, BOE de 13 de abril de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la UAM, por los sistemas de oposición libre y concurso oposición libre, conforme a una estructura secuencial común en cumplimiento del punto 8 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

**Tribunal Titular**

- Presidente/a: Jesús Lobato de Ruiloba - Escala Técnica de Gestión, A1.
- Vocales: María Mar Sánchez Caraballo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
 Ana Rubio Míngorance - Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
 Manuel Cascón González - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
- Secretario/a: Cristina Eugenia Soto Márquez - Escala Letrados/as, A1.

**Tribunal Suplente**

- Presidente/a: Ana Isabel Caro Muñoz Escala Superior Técnica de Administración, A1.
- Vocales: Beatriz Caro Miranda - Escala de Gestión Administrativa, A2.  
 Ángel Cebollero Montero - Escala de Gestión Administrativa, A2.  
 María Francisca Casado Claro - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: Marina Medina Reyman - Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la web de la Universidad, <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3343-647A-6A4EP376D-4A4D	<b>Fecha</b>	04/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3343-647A-6A4EP376D-4A4D">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3343-647A-6A4EP376D-4A4D</a>	<b>Página</b>	1/1

